

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria número veintitrés dos mil veintiuno celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el viernes 12 de marzo del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice Presidenta

Robert Ramírez Arguedas

Leticia Nuñez Nuñez

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Adonai Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Análisis y aprobación del Presupuesto Extraordinario N.01-2021 y su Integración al Plan Operativo

ARTICULO III.

3-Cierre de Sesión.

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ENTERADOS

INCISO N°2:

Con la Presidencia del Regidor Luis F.Montoya Ayala, se conoce lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO –ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.01-2021 Y SU INTEGRACIÓN AL PLAN OPERATIVO

INCISO N°3:

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia presenta el siguiente Oficio que literalmente dice:

“Miramar, 12 de marzo del 2021

Oficio ALCM-114-2021

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

12/03/2021

Estimados Señores

La Municipalidad de Montes de Oro, tiene un Presupuesto de ¢175.249.659.05, como todos los Gobiernos Locales de este país lucha por mejorar sus finanzas, ya que su mayor responsabilidad es la mejora constante de la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos, realizando una administración efectiva de los recursos con los que cuenta, desde hace algunos años esta administración municipal ha gestionado y trabajado en buscar una solución para hacerle frente a una eventual condenatoria laboral que fue instaurada en otra administración municipal bajo el número de expediente 07-300004-0438-LA, con la finalidad de la obtención de los recursos, sin embargo, dicha gestión se ha visto afectada debido a los bajos ingresos percibidos durante la pandemia de COVID-19.

El proceso descrito anteriormente concluyó y se encuentra en firme, con una condenatoria de altas sumas para este municipio, el cual se ha visto afectado por la baja en los ingresos económicos durante este tiempo. La ley 9848, “Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19”, estipuló en su artículo 8 lo siguiente:

“ARTÍCULO 8- Si una vez cubiertos los costos de la prestación de un servicio municipal existe un saldo favorable, sea por tasa, precio o tarifa por arrendamiento de bienes del municipio, las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan autorizados, de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, para que inviertan este saldo en otros servicios municipales que experimenten déficits, así como en gastos administrativos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas”.

Dicho numeral otorgó la posibilidad de forma excepcional de invertir los saldos favorables en otros servicios municipales, como en gastos administrativos, con la salvedad que dichos servicios ya estuvieren cubiertos. Cabe destacar, que debido a la afectación por la pandemia los ingresos se han visto reducidos y

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

por ende, la imposibilidad de la Corporación Municipal de hacer frente a esta condena laboral que traería consigo consecuencias de gran magnitud para el municipio, ya que la actora del proceso ha solicitado el embargo de cuentas corrientes y de ahorro, de certificados, propiedades, entre otros, lo cual generaría consecuencias afectando los servicios esenciales que se le brinda a la población como la recolección de basura y el acueducto municipal, ya que conllevaría a un cierre técnico de la Corporación Municipal.

Para el uso de estos recursos, las municipalidades y los concejos municipales deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República, que ya están previstos por el ordenamiento jurídico, por lo cual se tomó la decisión.

Además, el artículo 7 del mismo cuerpo normativo indica “*De forma excepcional, las municipalidades y los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que, durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos de superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.*

Para el uso de estos recursos, las municipalidades y los concejos municipales de distrito deberán realizar los procedimientos de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General de la República, que ya están previstos por el ordenamiento jurídico”.

El espíritu del numeral mencionado se enfatizó en apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios municipales, ya que sin duda la situación de la Pandemia conllevó a una baja en los ingresos y no permitió durante el año 2020, realizar acciones importantes para mejorar la recaudación y fortalecer el programa I. Por lo que se procede a

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

presentar un presupuesto extraordinario, teniendo claro que si no realizamos este ajuste presupuestario no tendremos manera de garantizar la continuidad de los servicios, en el entendido de que este Gobierno Local es el administrador del Acueducto, del Cementerio, la Terminal de buses, Mercado Municipal y el servicio de Recolección de Basura.

Por todo lo anterior y con el firme propósito de honrar como corresponde nuestra misión, acudimos a ustedes con la solicitud expresa de que nos den su aprobación al presupuesto extraordinario presentado, y en razón de un interés público, continuando prestando los servicios de forma idónea a los ciudadanos.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

Cc: Archivo”

ENTERADOS

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que desde que inicio sus labores como regidor y así quedo en actas; expreso lo de la preocupación de los temas de carácter legal y ejecutorias de sentencias en contra de la Municipalidad de Montes de Oro, lo cual va a hacer un año lo mencionado.

La Administración es continua y es un proceso que debemos de asumir con responsabilidades todas las cargas que fueron con anterioridad impuestas y las adquiridas en el transcurso de nuestra gestión.

Cuando entre al municipio, ya existía esta demanda, donde prácticamente se sabía que se había perdido. Por lo que insisto, que es de carácter de urgencia, que exista un departamento legal en este Municipio.

Rescatar que ha pasado un año y ahora hay que actuar , esta situación es complicada , el cual nos tiene estresados , porque si no se cancela Montes de Oro se paraliza técnicamente y no me gustaría que se interrumpian los servicios que brinda el Municipio a la población; ya que prevalece el interés público. Este presupuesto se está fundamentase en la Ley 9848.

Estoy anuente apoyar el Presupuesto Extraordinario, ya que cuando se hacen este tipo de gestión se debe dar un proceso y cumplirse con todo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

Por lo que aprovecho el día de hoy, en instar a que comencemos a trabajar en la otra demandada que está en proceso del Señor Erick Corella, lo cual me preocupa, ya que posiblemente la Municipalidad sea condenada y no vernos corriendo con el respectivo pago; además de que me gustaría tener un respaldo legal de nuestra abogada del Concejo Municipal en su momento.

Estoy a la disposición de ayudar siempre, ya que el pueblo nos eligió y para que el Pueblo de Montes de Oro salga adelante.

El Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que Ley es continua y si bien es cierto la Municipalidad en su momento tuvo que pagar una indemnización de trece a catorce millones por una demanda laboral, pero no sabíamos la magnitud de esta demanda, donde nos están solicitando un cierre técnico de la Municipalidad, pero en su momento no se sabía con certeza cuando era el monto, ya que se había solicitado una revisión de unos intereses, el cual fue acogido y se rebajaron un poco, es cierto viene otro proceso, hay que hacerle frente, pero no podemos presupuestar antes de saber el monto que se debe de cancelar.

El Presidente Municipal Luis Montoya Ayala expresa que esta deuda es de carácter de urgente cancelarla; la administración es continua, es un proceso de hace años y hay que resolver; de ahí es que se esta aplicando lo de la Ley 9848, en donde la Administración está presentando el presupuesto extraordinario, presupuestando parte del saldo de liquidación de año 2020 de los servicios: acueducto, basura, Bienes Inmuebles y Cementerio, para que sea validado por el Concejo Municipal y posteriormente enviarlo a la Contraloría General de la República para que lo revise y si todo está bien el ente Contralor lo aprobara.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, el Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de Comisión el presente Presupuesto Extraordinario N.1-2021 y su Integración al Plan Operativo y es APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 2:

Así las cosas, el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Extraordinario N°01-2021 y su Integración al Plan Operativo Anual, de la siguiente manera:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2021				
SECCION DE INGRESOS				
CODIGOS	DETALLE	PARCIAL	MONTO	%
INGRESOS TOTALES			175,249,659.05	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		175,249,659.05	100%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO		175,249,659.05	100%
	Fondo Impuesto sobre Bienes Inmuebles	21,438,297.51		
	Fondo Recolección Basura	90,000,000.00		
	Fondo Acueducto Municipal	28,811,361.54		
	Fondo Cementerio Municipal	35,000,000.00		

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2021				
SECCION DE EGRESOS				
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO				
EGRESOS TOTALES			175,249,659.05	100%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175,249,659.05	100%

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO											
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2021											
CUADRO N° 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog rama	Act/S erv/G rup o	Pr oy ect o	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.00 0	SUPERAVIT ESPECIFICO		I	04		Registro de deuda, fondos y transferencias	175,249,659.05	175,249,659.05			
	Fondo Impuesto sobre Bienes Inmuebles	21,438,297.51				Otras Transf. corrientes sector privado	175,249,659.05	175,249,659.05			
	Fondo Recolección Basura	90,000,000.00				Indemnizaciones	175,249,659.05	175,249,659.05			
	Fondo Acueducto Municipal	28,811,361.54									
	Fondo Cementerio Municipal	35,000,000.00									
	TOTALES	175,249,659.05					175,249,659.05	175,249,659.05	0.00	0.00	0.00

Yo María Isabel Corella Castro, Contadora Municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 1-2021

Firma del funcionario responsable: María Isabel Corella Castro

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2021		
<u>JUSTIFICACION DE INGRESOS Y EGRESOS</u>		
	INGRESOS TOTALES	175,249,659.05
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	175,249,659.05
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	175,249,659.05
	Fondo Impuesto sobre Bienes Inmuebles	21,438,297.51
	Fondo Recolección Basura	90,000,000.00
	Fondo Acueducto Municipal	28,811,361.54
	Fondo Cementerio Municipal	35,000,000.00
De acuerdo al saldo de liquidación 2020 el cual fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N° 41 del 09/02/2021, mediante acuerdo articulo N° III.		
Se aplica los articulos 7 y 8 de la ley N° 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de Covid-19", publicada en el alcance N° 122, gaceta N° 118 del 22/05/2020, para cumplir con la sentencia laboral según expediente 07-300004-0438-LA. (actora Amandalia Villalobos Jiménez)		
Desde hace algunos años la administración ha gestionado y trabajado en buscar una solución para hacerle frente a una eventual condenatoria laboral, con la finalidad de la obtención de los recursos, pero dicha gestión se ha visto afectada debido a la disminución de los ingresos percibidos durante la pandemia de COVID-19.		
Los articulos 7 y 8 otorgaron la posibilidad de forma excepcional de invertir los saldos del superavit específico de otros servicios que ya estaban cubiertos para utilizarse en gastos administrativos.		
Ante la imposibilidad de ésta Corporación Municipal de hacer frente a ésta condena laboral que traería consigo consecuencias de gran magnitud, para éste municipio ya que la actora del proceso ha solicitado el embargo de cuentas corrientes y de ahorro, certificados, propiedades entre otros, lo cual generaría consecuencias afectando los servicios esenciales que se le brinda a la población como la recolección basura, y el acueducto municipal, ya que conllevaría a un cierre técnico.		
Esta demanda laboral ya se encuentra en firme con una condenatoria de alta suma para éste municipio por que es urgente realizar el pago respectivo.		

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2021		
<u>JUSTIFICACION DE EGRESOS</u>		
PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		175,249,659.05
<u>ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</u>		175,249,659.05
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		175,249,659.05
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO</u>		
INDEMNIZACIONES	¢175.249.659.05	
Para atender el proceso ordinario laboral expediente 07-300004-0438-LA-5 actora: Amandalía Villalobos Jiménez, según las sentencias:		
SENTENCIA N° 132-2015 JUZGADO DE TRABAJO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS		
EJECUCION SENTENCIA N°2018000136 DEL JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS		
VOTO N° 224-L-2019 DEL TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y DE TRABAJO DE PUNTARENAS		
DAÑOS Y PERJUICIOS	¢ 2.562.298.20	
PREAVISO	¢ 427.049.70	
AUXILIO CESANTIA	¢ 2.627.998.00	
DAÑO MORAL SUBJETIVO	¢10.000.000.00	
COSTAS	¢ 8.235.026.75	
INTERESES	¢15.771.399.72	
SALARIOS CAIDOS DEL 14/02/2014 AL 14/05/2016	¢88.568.591.51	
INTERESES	¢47.057.295.74	
TOTAL	¢ 175.249.659.62	

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1- 2021		
	PRESUPUESTO ORDINARIO TOTAL		175,249,659.05
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		175,249,659.05
	ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS		
	Y TRANSFERENCIAS		175,249,659.05
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		175,249,659.05
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>		175,249,659.05
6.06.01	INDEMNIZACIONES	175,249,659.05	

12/03/2021

INTEGRACION

AL

PLAN

OPERATIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2021		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
1	GASTOS CORRIENTES	<u>175,249,659.05</u>
	1.1 GASTOS DE CONSUMO	-
	1.1.1 REMUNERACIONES	-
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	1.2 INTERESES	-
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>175,249,659.05</u>
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	175,249,659.05
	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-
2	GASTOS DE CAPITAL	-
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-
	2.1.1 Edificaciones	
	2.1.2 Vías de comunicación	
	2.1.3 Obras urbanísticas	
	2.1.4 Instalaciones	
	2.1.5 Otras obras	-
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-
	2.2.1 Maquinaria y equipo	
	2.2.2 Terrenos	-
	2.2.3 Edificios	-
	2.2.4 Intangibles	-
	2.2.5 Activos de valor	-
	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	-
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-
	3.3 AMORTIZACIÓN	
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	
TOTAL CLASIFICACION ECONOMICA		<u>175,249,659.05</u>

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23-2021

12/03/2021

Se somete a votación el Presupuesto Extraordinario N°1-2021 y su Integración al Plan Operativo y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**INCISO N°4: SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -
U.L.....**

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal**

**Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal**